CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2015

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

LUNES, 7 DE MARZO DE 2016
PRESIDENCIA DEL SEÑOR ELÍAS NICOLÁS RODRÍGUEZ ZAVALETA

—Alas 11:15 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Buenos días, señores congresistas.

Siendo las 11 con 15 horas del lunes, 7 de marzo de 2016, reunidos en el hemiciclo Raúl Porras Barrenechea del Palacio Legislativo, con la presencia de los colegas congresistas Marisol Pérez Tello, Martín Belaunde Moreyra, Rogelio Canches, Ana Jara, Jaime Valencia, Luz Salgado, Sergio Tejada y Lourdes Alcorta; con la licencia de los colegas parlamentarios Carlos Tubino Arias Schreiber y Luis Llatas Altamirano, contamos con el *quorum*, de acuerdo a ley, y, por consiguiente, damos inicio a la Decimotercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso de la República.

En el primer punto quiero dar cuenta del Acta, la misma que ha sido distribuida, vía correo electrónico. Esta Acta corresponde a la Decimosegunda Sesión Ordinaria de fecha 7 de diciembre de 2015, y el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del 8 de enero de 2016.

Si no existiese alguna observación de parte de los colegas parlamentarios, quiero someter a votación la aprobación del Acta. Entendemos que esta es aprobada por unanimidad.

El congresista Martín Belaunde solicita la palabra, y se le concede.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Una pregunta: ¿También tenemos el Acta de la...? Las dos ha mencionado. Ya.

El señor PRESIDENTE.— Pasamos a la estación Despacho.

DESPACHO

El señor PRESIDENTE.— El mismo que ha tenido como consecuencia la remisión, vía correo electrónico, de la agenda de la presente sesión, así como la relación de documentos ingresados y remitidos.

De la misma forma, doy cuenta de que se ha ingresado proyectos de ley, según Anexo C; y tratados internacionales ejecutivos, según Anexo D de la presente sesión y que han sido remitidos, vía correo electrónico también, a sus despachos.

Estamos, entonces, ahora en la estación de Informes.

El señor PRESIDENTE.— Quiero informar que mediante Oficio 30-A, remitido el 8 de febrero de 2016...

Colegas, estoy formulando un informe respecto a un documento, luego le concederé el uso de la palabra para que ustedes puedan hacer lo propio.

El Oficio 3-A, remitido el 8 de febrero, 2016, por el embajador Daúl Matute Mejía, quien nos informa de la visita de una misión de alto nivel de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), encabezada por el director de la Secretaría de Relaciones Globales, Marcos Monturi; y el director de Asuntos Legales, Nicola Bonucci. Estarán presentes el miércoles, 9 de marzo, de 12 a 13 horas, del mediodía, en la Sala de Protocolo del Palacio Legislativo. El propósito de esta visita sería presentar el trabajo que OCDE viene realizando con el Perú, así como el acompañamiento para realizar la organización, el proceso de reformas en nuestro país, las mismas que requieren cambios normativos.

Después de informar esto, les concedo el uso de la palabra a los colegas que quieran expresar algún informe.

Colega Lourdes Alcorta, y luego la congresista Luz Salgado.

Adelante.

La señora ALCORTA SUERO (GPCP).— Gracias, congresista.

Buenos días a todos los presentes en esta nueva Legislatura.

Señor presidente, quisiera que se me alcance del Ministerio de Relaciones Exteriores un informe de cómo se llevó a cabo el nombramiento de la señora Velita, pese a que ya había cumplido su trabajo como embajadora. ¿Bajo qué situación fue ratificada? ¿Qué es lo que ha hecho? ¿En qué situación se encuentra? ¿Y si tiene ella, además, ciudadanía francesa? Eso lo hemos pedido el día que vino la canciller y hasta ahora no tenemos respuesta.

Que nos den un informe respecto a todo lo acontecido con la señora Velita, qué fue lo que hizo, cómo se le ratificó nuevamente en el cargo pese a ya haber cumplido su gestión. Ya sé que hay otro embajador. El tema de la mudanza, haber hecho uso de recursos del Estado y además cuál es la situación legal realmente de ella.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Luz Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (GPFP).— Buenas tardes, presidente. Buenas tardes, a todos los colegas.

Hay varias cosas que han sucedido mientras hemos estado nosotros en este receso de Legislatura, y dentro de ello, señor presidente, ha salido una denuncia sobre una mafia que convierte a varios extranjeros en peruanos, pero con documentos supuestamente oficiales de la Reniec, por lo que solicitaría que el jefe de la Reniec sea citado a esta comisión para que nos pueda informar cómo han obtenido el DNI en base a presuntos actos de corrupción, sobre todo al interior de la institución,

perdón, al interior de la institución. En Huánuco, señor, específicamente una de las denuncias.

Me pide una interrupción la congresista...

La señora ALCORTA SUERO (GPCP).— Es para que llame la atención...

La señora SALGADO RUBIANES (GPFP).— Sí. Parece que están haciendo reparaciones y no saben que ya estamos en comisiones, más bien para...

El señor PRESIDENTE.— Vamos a coordinar, colega.

La señora SALGADO RUBIANES (GPFP).— Presidente, entonces, hay una serie de denuncias, y ahora no voy a decir los nombres, sino cuando venga ya el jefe de la Reniec a fin de que nos informe sobre ciudadanos de diferentes países que hacen supuestamente ingreso, o por Bolivia, o por Ecuador, están un tiempo, van a alguna provincia, sacan —no sabemos con qué documentos— un DNI y luego con eso en algunos casos pretenden viajar a Miami o en otros se quedan aquí, pero es gente que ha ingresado ilegalmente además. Sabemos todos los requisitos que hay para obtener la ciudadanía, señor, no se da tan fácilmente un DNI que los propios peruanos tenemos mucho cuidado, porque es nuestro documento oficial.

Luego, señor, para que pueda usted solicitar al Superintendente Nacional de Migraciones para que también nos informe cómo va la entrega del pasaporte biométrico, el funcionamiento del Centro de Control de Vídeo-vigilancia del aeropuerto Jorge Chávez, ya que hemos recibido denuncias que lo apagan en algunas horas y no se sabe qué es lo que pasa, sabiendo nosotros lo delicado que es el aeropuerto Jorge Chávez no solamente porque puede haber gente que ya se sabe que va y entra con droga, sino por motivos de seguridad nacional.

También que nos informe del contrato de concesión con LAP, que no estaría permitiendo que autoridades peruanas intervengan de manera inmediata cuando ocurre un hecho, o sea demora el ingreso de las autoridades peruanas para que tome acción sobre un hecho delictivo.

Y también para que nos informe sobre la implementación en el aeropuerto del Sistema de Identificación Biométrico, el AFIS.

O sea, son varios temas, señor, el tema del AFIS, el tema del contrato de concesión con LAP para que nos diga por qué no permiten el ingreso de las autoridades peruanas cuando ya hay un hecho, la entrega del pasaporte biométrico.

Esos son todos los pedidos que tengo, señor presidente, y si usted lo pone a votación, creo que no habría ningún problema para recibir estas informaciones, que nos corresponde como Comisión de Relaciones Exteriores.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Yo creo que tras estos días de receso parlamentario se han acumulado una serie de pedidos de información y que son necesarios que el Parlamento pueda darle

trámite a estas solicitudes. Así que todos hay que expresarlo y hay que solicitar los mismos.

Doy la bienvenida a la congresista María Cordero Jon Tay, a la congresista Luisa María Cuculiza y a la congresista Cecilia Chacón, que está por acá.

Y le damos la palabra al congresista Martín Belaunde.

Estamos entre informes y pedidos. Porque en sí estábamos en informes, pero ya hemos hecho un paso adelante con pedidos.

La congresista Cuculiza y finalmente la vicepresidenta hará uso de la palabra.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Muchas gracias, señor presidente.

Yo quisiera decir lo siguiente. En cuanto al tema de la ex embajadora Cristina Velita Arroyo de Laboureix, ciudadana francesa y ciudadana peruana. Celebro que ya no sea embajadora.

Y también debo recalcar dos cosas. Solicité una serie de documentación a la Cancillería, que me fue otorgada. Debo decir que la señora Cristina Velita de Laboureix en setiembre del año 2011 fue ilegalmente nombrada, porque cuando se pasó la solicitud del beneplácito no se mencionó que era también francesa, y el gobierno francés simplemente en ese momento dio el beneplácito sin hacer expresa mención a ese hecho, de manera que ahí ha habido en ese momento un... es francesa, es francesa.

Y conforme a la Convención de Viena, artículo 38.°: "Los embajadores acreditados ante un país no pueden ser de nacionalidad de ese país, a menos que ese país lo consciente expresamente". En ese momento el gobierno francés no se ha dado y tengo los documentos que así lo dicen.

La Cancillería sí me remitió un documento del año 2002, de la Subdirección de Protocolo y Ceremonial, respondiendo a un pedido de aceptación, de nombramiento, de la señora Velita como francesa, como adjunta científica. Y en ese momento la Subdirección de Protocolo y Ceremonial en un oficio que lo tengo en francés, que lo puedo poner a disposición de todos mis colegas... Bueno, eso se podrá traducir aquí, no es problema, es legible en realidad, mencionó que aceptaba su nombramiento con algunas limitaciones en cuanto a sus [...?].

En el oficio de la Cancillería, se me dijo que ese era el reconocimiento y la aceptación de la señora Velita como embajadora, también con la nacionalidad francesa. Lamento discrepar.

Es muy distinto ser adjunta científica el año 2002, que ser embajadora en setiembre del año 2011. Ahí ha habido claramente una violación de la Convención de Viena.

La segunda violación ha sido que se conservara en el cargo, que se conservara en su función a la espera de una resolución ministerial que solo se dio diez meses después.

Ahí han habido una serie de irregularidades y más a menos ya sabemos por qué han habido eses irregularidades.

Porque la señora Cristina Velita Arroyo de Laboureix actuó como agenta financiera de la Primera Dama en diversos dineros, que ahora están siendo investigados.

Esto es algo francamente lamentable y quiero dejar expresa constancia de ello.

Ahora bien, yo quisiera hacer otra acotación. En el mes de abril del año pasado se aprobó un proyecto... ¿Me permite, por favor? Después puede hablar. Pero, ¿me permite, por favor?

Se aprobó un proyecto sobre la integración de los peruanos en el exterior, que comprendía en otro caso la asistencia legal para los peruanos en el exterior, entre otros aspectos asistencia migratoria.

En muchos países, y concretamente ahora en los Estados Unidos, existe un grave peligro de una deportación masiva de peruanos que se encuentran en situación irregular en los Estados Unidos. El Perú tiene 884 000 electores inscritos en los consulados. Sí, eso es lo que tiene, esa es la suma. De los cuales, cerca de 270 000 están en los Estados Unidos, pero posiblemente hay una cantidad equivalente, en realidad no sabemos cuántos son que están en situación irregular en diversos países, principalmente en Estados Unidos.

En Estados Unidos, como todos han podido... no todos han podido ver por los avances de la campaña electoral en los Estados Unidos, posiblemente se venga una deportación masiva en general de extranjeros, concretamente de peruanos.

Yo le ruego a usted, señor presidente, que se coloque para la aprobación del Pleno ese proyecto de ley que contempla, entre otras cosas, ese aspecto de apoyo, declara como utilidad pública e interés nacional el apoyo a los peruanos en los consulados que, en realidad, eso se tiene que concretar con una asesoría legal en los países donde estén, no asesoría legal peruana, sino en esos países.

Eso es lo que quería pedirle, señor. Muchas gracias.

Puede hablar la persona...

El señor PRESIDENTE.— Congresista Cuculiza.

La señora CUCULIZA TORRE (GPFP).— Le doy la interrupción.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Alcorta, tiene la interrupción.

La señora ALCORTA SUERO (GPCP).— Gracias por la gentileza a la congresista Cuculiza.

Se han dado cuenta que el día que vino la Canciller, en verano, que la citamos por todo el rollo que había habido, yo le dije lo de la Convención de Viena. Y la Canciller explicó una cosa muy... 'por aquí pasó'. Aquí está el representante de la Cancillería para que le vuelva a llevar el encargo, porque, efectivamente, **(2)** no debió hacerlo. Por eso, quiero saber, ¿bajo qué circunstancias fue nombrado, cuál fue el argumento, la sustentación, porque ahí hay una grave falta, porque la señora

está involucrada en todo el tema de las agendas también, ambas: la señora Nadine Heredia, y la señora Belita?

Gracias.

La señora CUCULIZA TORRE (GPFP).— Gracias, Presidente. Buenos días, con todos. Cada vez se hace más penoso y desesperante la situación de las extranjeras en el maltrato que sufren de sus parejas, maridos, etcétera, y que estas mujeres no pueden solucionar su problema porque la Cancillería muchas veces no las acoge. Y yo quisiera hacer un llamado a todos los embajadores de estas mujeres, especialmente hay una rusa, que el marido es alcohólico, la golpea, no le deja alimentos, maltrata al niño, y le ha roto la cabeza al niño dos veces, etcétera, y esta señora quiere regresarse a su país, y el juez ha dicho que tiene que ganar 3UIT para ser solvente y retirarse del país, ¿qué le pasó a ese juez? ¡Dios mío! ¿Qué cosa? Ya no sé, y la señora es masacrada por el marido, entonces, hasta cuándo uno va a soportar como país que extranjeras sean tan maltratadas, y sean como 18, presidenta.

Hay una colombiana también en una condición terrible de maltrato, y no las dejan salir del país porque el marido no firma. Entonces yo acá, por favor, a los de Cancillería, que se comuniquen con sus embajadas y que protejan a estas mujeres, por lo menos que les den garantías para no seguir siendo golpeadas ni maltratadas, no los dejan salir, definitivamente.

Entonces, llamar, yo voy a citar a todas estas mujeres que son 18, para hacer las conexiones con las respectivas embajadas, y mañana, que es el Día Internacional de la Mujer, van a venir, y espero que todos ustedes me acompañen, porque lo único que quiero es que estas mujeres tengan las garantías, por lo menos de no seguir siendo maltratadas, porque a ellas ni siquiera les aceptan las denuncias, nadie las puede apoyar y es una cosa espantosa, entre ellas se apoyan y se dan de comer, se alimentan; cuando se enferman se ayudan con las medicinas, pero es una cosa que es como si estuviéramos pues en la época de las cavernas, y eso no puede pasar una mujer en este país, definitivamente.

Ahora, sobre la cuestión de los pasaportes, los "famosos pasaportes", hay tal demanda en la Oficina Nacional de Migraciones, que sería bueno que se aumente la cantidad de empleados para poder seguir atendiendo porque no se dan abasto en Migraciones para atender y ver con el presidente de Migraciones, que es una excelente persona, el director, perdón, y poderle dar más apoyo a este señor, para que la situación de los pasaportes tenga mayor viabilidad.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien, colegas. Todos los pedidos vamos a tramitarlos, a solicitarlos como corresponde a lo que ustedes han formulado.

Quiero dejar en el uso de la palabra a Marisol Pérez Tello, vicepresidenta de la comisión.

La señora PÉREZ TELLO DE RODRÍGUEZ (PPC-APP).— Sí, presidente, solamente presentarle unos informes y pedidos en mi calidad de representante del Congreso de la República en calidad de representante del Congreso de la República en la Mesa Intersectorial para Migraciones que dirige la Cancillería, quiero informar que ha habido sesiones durante el verano y que ya se presentó la política pública sobre Migraciones. Esta está en este momento supeditada que la ministra pueda tener la aprobación de los demás ministerios y presentarla a la PCM. Nosotros esperamos dejar esa política pública en marcha, y lo que hace es procurar enfrentar los problemas que de alguna manera los peruanos en el extranjero, los peruanos con vocación de retorno, los extranjeros en el Perú tienen.

Así que espero que se pueda, presidente, no ahora, pero sí programar para abril la presentación de la ministra y de quien dirige la Mesa Intersectorial para que pueda exponer cuáles son los temas, de paso que en un período además en el que el país se encuentra en elecciones, se pueda poner en el debate nacional el tema de Migraciones en nuestro país, con miras a la segunda vuelta electoral.

El segundo informe que quería hacer, es que tuve una reunión con el señor Potosén, que es el representante de la Superintendencia de Migraciones, preocupada por el decreto supremo de regularización, que resolvería el problema del que ha hablado la congresista María Luisa Cuculiza.

Yo le he pedido, ahora he gestionado en la Comisión de la Mujer, y entiendo que se va a hacer, para que el miércoles vengan otro grupo de mujeres colombianas que están en la misma situación que la descrita por la congresista Cuculiza.

¿Qué pasa? Para que ellas puedan permanecer incluso en el Perú, el 80% de esos casos son maltrato familiar; el 80% tienen denuncia de maltrato familiar y han estado incluso muchas de ellas internadas en la clínica, con orden de que el marido no se acerque. Pero para que su situación se pueda regularizar, su calidad migratoria se pueda regularizar, los maridos, que son los que les han pegado, tienen que firmarles una carta. Como no les firman la carta, las expulsan, y obviamente les quitan a los hijos.

Entonces, esa es una situación... Claro, pues, pero el problema es que al quitarles a sus hijos, ellas no salen porque les quitan a sus hijos, entonces, el problema, presidente, es que tenemos dos posibilidades de solucionar el tema: ya se dio la Ley de Extranjería, pero la esta tiene que ser reglamentada.

Se dieron 90 días para reglamentarla, y a partir de esos 180 días. Recién se ha creado una comisión para que se haga el reglamento, donde ni siquiera está como miembro la Superintendencia de Migraciones, es simplemente el órgano técnico.

Entonces, yo le pediría, presidente, que invitemos al ministro del Interior y al jefe de la Superintendencia de Migraciones, para que informe cómo es el proceso de implementación de la Ley de Extranjería, cómo es que se van a cumplir los plazos, porque

la situación de personas como ellas es gravísima, además de todos los defectos que tiene el proceso de reglamentación, si es que se traslada al próximo gobierno.

Me parece que hemos empujado tanto la Ley de Extranjería que no hay que rendirse ahora.

Y pedirle, presidente, para terminar: que se invite al ministro y al señor Potosén para que informen el decreto supremo de regularización, que tendría que salir y quedaría una solución temporal a situaciones como la descrita por la congresista Cuculiza, y para que informen también el pasaporte biométrico. Suma eso la invitación a la ministra de Relaciones Exteriores.

Presidente, quiero dejarle copia del informe que recibí de la Superintendencia de Migraciones, y del informe que recibí del Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre los pasaportes biométricos, porque ni siquiera los costos del pasaporte van a ser los mismos. O sea, ha habido dos licitaciones respecto de un mismo hecho no se han podido poner de acuerdo dos ministerios para hacer una sola compra.

Me pide una interrupción la congresista Alcorta, presidente, con su permiso.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (GPCP).— Gracias, presidente; gracias, congresista.

Sí, pues, lo que dice la congresista Marisol Pérez Tello es real. Cuando vino la canciller también. Porque el Ministerio del Interior hizo una licitación para el 80% de los pasaportes, y Cancillería hizo otra licitación para el 20% para los peruanos en el exterior. No sé qué rollo hubo en el medio, todos se atrasaron porque conversamos con los colombianos, los colombianos ya lo tienen y nosotros nos atrasamos. Pero el pasaporte que ha mandado hacer la Cancillería después, porque sabe Dios por qué motivo, ya no cuestan 12, ahora cuestan 24. Cuestan el doble. Y la pregunta es por qué, y tampoco que se van a entregar dos mil o tres mil en marzo, no hay la capacidad, no tienen la capacidad para poder entregar, es la realidad.

Esa es una información que también pedimos en su momento a la canciller también en verano.

Gracias. Gracias, congresista.

La señora PÉREZ TELLO DE RODRÍGUEZ (PPC-APP).— Me pide una segunda interrupción la congresista Chacón, si lo permite, presidente.

El señor PRESIDENTE.— La palabra, congresista Chacón; y finalmente la congresista Cuculiza, brevemente.

La señora CHACÓN DE VETTORI (GPFP).— Gracias, congresista.

Sobre ese mismo tema, creo que es positivo que se pida la información de ambos ministerios, porque obviamente unos están a favor de una de las empresas, y obviamente rajan de la otra; y la otra está a favor de la otra, y también habla mal de la otra. Entonces, bueno, uno, tengo entendido son colombianos, los otros

son franceses, en fin, pero más allá de eso, hay que ver señor presidente exactamente cuál es la realidad del tema, porque como sabemos, cuando hay licitaciones siempre se termina en esto, y creo que hay que tener las pruebas concretas para poder opinar al respecto.

Gracias, presidente.

La señora PÉREZ TELLO DE RODRÍGUEZ (PPC-APP).— Presidente, por excepción me pide una interrupción la congresista Cuculiza, si usted lo tiene a bien.

La señora CUCULIZA TORRE (GPFP).— Muy cortito.

Congresista Marisol Pérez Tello, qué pena que una congresista como usted no siga en el Parlamento, de verdad que sí, no solamente por su manera de actuar sino por su capacidad de trabajo, por su lealtad al trabajo y por la... da pena, da pena que una mujer tan capaz y tan inteligente no siga en el Congreso, verdaderamente que va a hacer mucha falta su presencia, y Dios quiera que por otro lado sigamos juntas, porque yo tampoco estoy en junio. Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Continúe, congresista.

La señora PÉREZ TELLO DE RODRÍGUEZ (PPC-APP).— Para terminar, en todo caso, presidente. Si usted lo autoriza por excepción, pero yo termino, quiero terminar el pedido.

El señor PRESIDENTE.— El congresista Belaunde.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Mi colofón es muy simple. El Perú perderá una excelente congresista, pero los notarios esperarán una mejor notaria.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien, congresista Marisol Pérez Tello.

La señora PÉREZ TELLO DE RODRÍGUEZ (PPC-APP).— Muchas gracias, presidente.

Agradeciendo, por supuesto, sus palabras, quisiera terminar la relación de pedidos e informes.

He entregado los informes de Cancillería y de Migraciones, que recibí ante el pedido de información, y lo he entregado por el desconcierto que me generan, para que lo revisen. Porque, efectivamente, es el mismo proveedor, o sea, terminaron comprándole al mismo proveedor, pero por dos procesos distintos: uno compró a través de un organismo internacional, y otro hizo compra directa y terminó pagando bastante más.

El tema es que pagó bastante más, porque el tema de instalación de esos pasaportes en el extranjero es más caro, pero se hubiese podido bajar los costos y se hubiera hecho una sola compra y un sistema de distribución distinto. Entonces, yo creo que ahí Cancillería y el Ministerio del Interior tienen que explicar por qué no se pudieron poner de acuerdo.

Por eso invitarlos, presidente, para que expongan los dos temas: Ley de Extranjería, y pasaporte.

Y ya para terminar, presidente, pedirle por favor por su intermedio que se solicite al Presidente del Congreso, se

prioricen dos temas: la invitación del ministro del Interior y el premier, para que informen sobre el tema de trata, que es un compromiso internacional que se cumplía el 23 de setiembre. El premier pidió que se reprograme, y ha pasado octubre, noviembre y diciembre y no se ha reprogramado, para que a la brevedad se presenten el premier y el ministro del Interior a informar al Congreso.

Y lo segundo, para que se priorice en el debate del Pleno, la creación del Comité contra los Desparecidos. Ese es el Proyecto 042802/2014, la declaración de reconocimiento de la competencia del Comité contra la Desaparición Forzada, que tiene dictamen favorable de la Comisión de Relaciones Exteriores desde el 10 de junio del año 2015.

Yo le pediría, presidente, esos dos temas. Y los temas de mujer, ya los denunciaré en la comisión con la congresista Cuculiza.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias a todos ustedes. Damos por finalizada esta parte que corresponde a lo que tiene que hacer esta comisión y aprobar la solicitud de todos los pedidos de información, así como la cita a los ministros del Interior y de Relaciones Exteriores en los puntos que ya se han señalado.

Procedemos a la Orden del Día

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.— Propuesta de dictamen favorable, recaído en el Proyecto de Ley 4985/2015-CR, de autoría del congresista Luis Iberico Núñez, que propone modificar el artículo 3.° de la Ley 27693, Ley que crea la Unidad de Inteligencia Financiera de Perú.

Tiene la palabra la Secretaría Técnica.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Señor presidente, señores congresistas, la propuesta es modificar una vez más el artículo 3.° de la Ley de creación de la Unidad de Inteligencia Financiera Perú, en relación a qué. La legislación nacional no prevé expresamente la facultad para congelar los activos de personas vinculadas al terrorismo y a la proliferación de armas de destrucción masiva.

Conforme a las siguientes resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas 1267-1999, y su sucesora sobre terrorismo y financiamiento del terrorismo número 1718-2006, y 17037-2006, sobre proliferación de armas de destrucción masiva, y la 1373-2001, sobre terrorismo y financiamiento del terrorismo.

El artículo 3.° de la Ley 27693 y sus modificatorias, contempla la facultad de congelamiento solo para el contexto del lavado de activos, y el financiamiento de terrorismo, sin abarcar los casos de terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

La propuesta busca contemplar expresamente la potestad para congelar activos a personas vinculadas al terrorismo, el financiamiento del terrorismo, y a la proliferación de armas de destrucción masiva, y habilitación legal para desarrollar los

procedimientos y mecanismos que resulten necesarios, con la finalidad de cumplir con los estándares del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFI), y la Carta de Naciones Unidas, que son imperativos para el Perú.

La Carta de Naciones Unidas y las resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, las 40 recomendaciones particulares, particularmente la 6 y la 7 del GAFI, reconocidos por el Perú y obligado a aplicar como miembro fundador del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT) desde el año 2000. Evaluación mutua que realizará el GAFILAT al Perú en el 2017.

De no contar con esta norma, el Perú ingresará a un corto plazo al listado de jurisdicciones con seria deficiencias en su sistema de prevención, la cual generaría las consecuencias económicas negativas, incremento en la calificación de riesgo país, encarecimiento de líneas de crédito [...?] operaciones de comercio exterior, límites y filtros de transacciones financieras.

Por esa razón se está proponiendo modificar el artículo 3.° de la Ley de creación, referido a funciones y facultades de la Unidad de Inteligencia Financiera Perú **(3)** con el siguiente texto: Punto 12. Disponer el congelamiento inmediato de fondos o activos de las personas naturales o jurídicas que se encuentren comprendidas en las listas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas elaboradas de conformidad con sus resoluciones en materia de terrorismo y financiamiento de terrorismo.

En las designaciones que realice a nivel nacional, o en las solicitudes de otro país por su vinculación con el terrorismo y el financiamiento de terrorismo, efectuadas de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

En las listas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas elaboradas de conformidad con sus resoluciones en materia de financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

En estos casos, la Unidad de Inteligencia Financiera Perú debe dar cuenta al juez en el plazo de 24 horas de dispuesta la medida, y en el mismo término podrá convalidar la medida y disponer su inmediata revocación debiendo limitarse en su decisión a verificar si el afectado fue designado por el consejo de seguridad de Naciones Unidas, en la lista correspondiente a nivel nacional o requerido por otro país en los términos establecidos.

El juez a solicitud del interesado, puede utilizar el acceso a fondos o activos, bienes o demás recursos económicos para solventar gastos básicos o extraordinarios de acuerdo a lo establecido en las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Se ha aplicado también una disposición Complementaria Final Única. Regulación de procedimiento.

La Superintendencia de Banca y Seguros y Administraciones Privadas de Fondo de Pensiones en el plazo de 30 días hábiles, debe establecer mediante resolución el procedimiento necesario para garantizar la aplicación a lo dispuesto en el numeral 12) del artículo 3.° de la Ley 27693.

Es todo, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, señorita.

Se abre el debate sobre el proyecto sustentado.

El congresista Belaunde Moreyra.

Personalmente yo estoy de acuerdo, me parece que es un proyecto técnicamente bien elaborado.

Lo único que yo tendría una inquietud en el párrafo siguiente al literal c), cuando se dice textualmente: "debiendo limitarse en su decisión a verificar si el afectado fue designado".

La palabra designado parece ser que es una traducción literal de otro idioma, si fue incluido. Porque a nadie se le designa para nombrar una persona al ejercicio de una función. Yo pondría si el afectado fue comprendido o fue incluido en lugar de designado.

Eso sería en el penúltimo párrafo, que viene inmediatamente después del literal c) del artículo 3.°. Es decir, numeral 2) el literal c), cuando dice, voy a leerlo totalmente: en estos casos la UIF PERÚ, deberá dar cuenta al juez en el plazo de 24 horas de dispuesta la medida, quien en el mismo término podrá convalidar la medida o disponer su inmediata revocación, debiendo limitarse en su decisión, a verificar si el afectado fue designado

Yo diría si fue comprendido, o incluido, cualquiera de los dos, son sinónimos.

Me parece que es un procedimiento drástico, pero tengo la sensación que esto proviene de un alcance posiblemente de algún organismo internacional de Naciones Unidas.

Yo pondría ese pequeño cambio.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Chacón.

La señora CHACÓN DE VETTORI (GPFP).— Gracias, presidenta.

Creo que lamentablemente la actualidad mundial nos lleva a este tipo de leyes, lo cual es terrible y lamentable, pero hay que adecuarse a los grandes peligros que estamos viviendo en estos momentos.

Por lo tanto, yo creo que esta ley obviamente tendrá que ser aprobada. Sin embargo, me preocupa que en el artículo 3, señora presidenta, diga textualmente, podrá convalidar la medida o disponer su inmediata revocación, debiendo limitarse en su decisión a verificarse el afectado fue incluido, según el cambio que se va a poner por el Consejo de Seguridad Nacional de las Naciones Unidas.

Yo creo que cuando dice, debiendo limitarse en su decisión, estamos yendo en contra del principio de autonomía del Poder

Judicial, porque estamos limitando cualquier decisión que se pueda tomar.

Yo creo que se debe poner, disponer su inmediata revocación, debiendo verificar si el afectado fue incluido por el Consejo de Seguridad Nacional de Naciones Unidas, quitando la palabra "limitar". Ya que esto podría ir en contra de la autonomía del Poder Judicial.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Solamente para poder discutir sobre lo planteado por la congresista Chacón y las consecuencia, ponerlos en contexto.

Esto en realidad es un proyecto de ley así que podemos modificar todo lo que quisiéramos de él.

Y es un proyecto de ley que lo que busca es corregir la Ley 27693, porque en realidad el artículo 3 de esa ley por una omisión, y la omisión es que no faculta congelar los activos de personas vinculadas al terrorismo. De eso se trata.

Quiero además señalar algo que había dicho el congresista Belaunde Moreyra.

En el año 2017, tenemos la evaluación mutua que va a realizar el GAFILAT, que es ese Grupo Acción Financiera Latinoamérica para el tema de lavado de activos.

Entonces, si es importante que hayamos hecho los avances que no hemos hecho y corrijamos la legislación pertinente.

Lo que me preocupa, congresista Chacón, en ese tema. Y es lo que quiero, en todo caso, poner sobre el debate. Es que en realidad lo que se está haciendo es darle a UIF la posibilidad de que le pida al juez que revoque en esa medida lo indicado por el Consejo de Seguridad, no estamos pidiéndole al juez que no haga otra cosa, el juez puede hacer todo lo que quiera, pero lo que se está haciendo en realidad es que es UIF el que le pida al juez, que el juez congele.

El juez puede congelarse sin necesidad que UIF le pida. Entonces, eso les pido por favor que vuelvan a leer. Si el pedido del congresista Belaunde Moreyra, le tomo tal cual y eliminamos asignado y ponemos incluido.

En todo caso, sí me parece importante, pero discutámoslo para cerrarlo.

Congresista Chacón.

La señora CHACÓN DE VETTORI (GPFP).— Gracias, presidenta.

Si más allá de lo que usted menciona, igual el juez podrá ir más allá a pedido o no a pedido de la UIF, eso queda claro. El tema es que, para empezar, este es un proyecto del congresista Iberico, no es un tratado, o sea, se puede cambiar, se puede modificar, no hay ningún problema.

Pero la palabra “limitar”, cuando se refiere al Poder Judicial, creo que es algo que deberíamos de evitar, por decir lo menos.

Más allá de cualquier cosa, guardando las formas y guardando el respeto que se merece un poder que además es independiente y es autónomo, señora presidenta.

Entonces, no podríamos poner limitarse a...

La señora PRESIDENTA.— Congresista Belaunde Moreyra, como interrupción para que termine la congresista Chacón.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Creo que tiene razón la congresista Chacón, y por razones prácticas, yo diría eliminar "limitarse en sedición, debiendo verificar, simplemente debiendo verificar.

Y dejarnos de limitarse en su decisión.

La señora CHACÓN DE VETTORI (GPFP).— Efectivamente, presidenta, como yo le había dicho.

Dejarlo a partir de verificar si el afectado fue incluido por el Consejo de Seguridad y eliminamos la palabra "limitar".

Gracias, presidenta.

Simplemente poner verificar, que él tenga la apertura de ver lo que estimen conveniente, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— El texto quedaría entonces, igual al que está planteado, pero ese párrafo sería de la siguiente forma.

En estos casos la UIF Perú, debe dar cuenta al juez en el plazo de 24 horas de dispuesto la medida.

Que en el mismo término podrá convalidar la medida o disponer su inmediata revocación. Debiendo verificar si el afectado fue incluido por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en la lista correspondiente a nivel nacional lo requerido por otro país de Naciones establecidas.

Lo sometemos entonces a votación, si no hay más comentarios.

Al voto.

Los que están de acuerdo sírvanse levantar la mano, congresistas Martín Belaunde, Cecilia Chacón, María Cordero, Rogelio Canches, congresista Angulo, su voto por favor, congresista Ana Jara, Jaime Valencia, Luz Salgado, Sergio Tejada, Lourdes Alcorta, Luisa María Cuculiza, María Soledad Pérez Tello. Abstención del congresista Roberto Angulo, a quien damos la bienvenida. Aprobado por mayoría.

Vamos a pasar al siguiente proyecto de ley.

Propuesta de dictamen favorable, recaído en el Proyecto de Ley 5072-2015-PE, que propone aprobar una resolución legislativa que apruebe el acuerdo entre la República Federal de Alemania, la República de Perú, sobre cooperación financiera 2013.

Este proyecto de resolución legislativa tiene por objeto que el gobierno de la República Federal de Alemania otorgue al gobierno de la República de Perú, u otros receptores, que ambos gobiernos designen de común acuerdo, la posibilidad de obtener un préstamo en términos concesionales de hasta 50 millones de euros para la

ejecución específica de un proyecto llamado "Programa Manejo Integral de Residuos".

Este programa se llevará en Arequipa, Pucallpa y Tacna, y lo que busca es contribuir a la reducción de las amenazas para la salud.

El préstamo se realiza por intermedio del Instituto de Crédito para la reconstrucción, como un préstamo en términos concesionales, y se concede en el marco de la cooperación pública para el desarrollo.

Tiene el Ministerio de Economía y finanzas como agente financiero, y a la Dirección de Cooperación Internacional del Ministerio de Reclines Exteriores que es competente en esta materia.

El acuerdo contiene normas relativas a la cooperación y está dentro de lo contemplado en el numeral 4) del artículo 56. Representando obligaciones financieras que asumirá el Estado Peruano.

El acuerdo no tiene temas de derechos humanos, ni de dominio integridad del Estado, ni Defensa Nacional, pero requiere el procedimiento agravado por las consideraciones señaladas.

Es un préstamo pero en términos concesionales, o sea, el interés es muy bajo, es un tema de cooperación, además es un préstamo para un tema específico. Esto debe ser aprobado por el Congreso, y publicado por el presidente mediante decreto supremo.

Después de haber revisado los documentos, la Comisión de Relaciones Exteriores recomienda la aprobación del proyecto de ley, con el texto siguiente: 50 millones de euros. Es específicamente para el Programa de manejo integral de los residuos.

Congresista Luz Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (GPFP).— Solamente si la asesoría sabe cuál es la contrapartida, si está aprobada por el MEF. ¿Hay contrapartida peruana?

La señora PRESIDENTA.— Es un préstamo en términos concesionales, ambos, este y el siguiente que es igual para otros temas, han tenido la aprobación del MEF porque obviamente es endeudamiento y es necesario, sino no podríamos traerlo a debate.

Congresista Angulo.

El señor ANGULO ÁLVAREZ (GPDD).— Gracias, señora presidenta.

No entiendo porque tenemos que pedir prestado, si tenemos 15 mil millones de dólares en el exterior, con las AFP y tenemos cerca de 65 mil millones de dólares con las reservas internacionales netas.

Y lo peor todavía, que el año pasado hemos perdido 321 millones de dólares por el depósito de los 15 mil millones de dólares.

Estamos perdiendo dinero, llevando nuestro dinero al exterior, y ahora pedimos un préstamo a los señores de Alemania. No entiendo porque razón.

Lo que sí es me parece positivo, que nos donen 22 500 000 euros.

Simplemente para preguntar, ¿cuál es el motivo de seguir endeudándonos?

Estoy totalmente en desacuerdo con este proyecto, este dictamen.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— ¿Algún otro congresista desea hacer uso de la palabra?

Los términos ustedes pueden verificarlos, se les ha entregado en sus carpetas y los términos que hemos recibido son los siguientes: es un préstamo de 50 millones de euros, y el objeto, ojo, que es un préstamo en términos concesionales, no es un préstamo de otra naturaleza, y el objetivo del proyecto es simple y llanamente, que se puede obtener un préstamo en estos términos para un proyecto específico, que es el Programa de manejo integral de residuos.

Que se ha destinado además a la zona descrita, que es Arequipa, Pucallpa y Tacna, viene con apoyo técnico.

Les voy a decir cuales con los términos del acuerdo.

El área prioritaria es el programa de manejo integral, la medida complementaria del programa sectorial de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales de ciudades y provincias, aportación financiera y donación.

El área proyectaría de desarrollo rural sostenible que está en los recursos naturales y cambio climático.

Está destinado en realidad a un apoyo concreto, no es un préstamo financiero, un préstamo de otra naturaleza.

En todo caso cada quien puede considerar apoyar la propuesta o no.

Congresista Belaunde.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Frente a la muy respetable inquietud de nuestros distinguidos colegas Roberto Angulo, yo diría que se trata de un préstamo, **(4)** como usted muy bien ha dicho, para un fin específico y probablemente en términos concesionales, probablemente en términos concesionales de interés bajísimo y se tiene que aprobar porque implica..., es un tratado que contiene una obligación financiera del Estado. Y libera al Estado de tener que disponer de otras rentas para llevar a cabo la obra pública comprendida en este préstamo.

De manera que, respetando la muy honorable opinión de nuestro colega Angulo, yo me permitiría invocar a nuestros colegas en la comisión, que aprobemos esto.

La señora PRESIDENTA.— Sí, vamos a someter el presente proyecto al voto, solo que alguien quisiera hacer el uso de la palabra.

Los que estén a favor, sírvanse levantar la mano.

Congresista Martín Belaunde, congresista Chacón, congresista Canches, congresista Cordero, congresista Jara, congresista

Valencia, congresista Salgado, congresista Tejada, congresista Alcorta, congresista Cuculiza, congresista Pérez Tello.

En contra, congresista Angulo.

Aprobado por mayoría.

Pasamos al siguiente proyecto. El siguiente proyecto es muy similar al proyecto que acabamos de conversar, lo que es distinto es el monto y el destino, este es el Proyecto de Ley 5073/2015, que propone aprobar el Acuerdo entre la República Federal de Alemania y la República de Perú sobre Cooperación Financiera 2014.

Es exactamente en los mismos términos, en términos concesionales, es decir, un interés muy bajo, a largo plazo, con una serie de facilidades, con apoyo técnico, estos son 84 millones de euros y son dos proyectos, Agua y Saneamiento en Lima, Sedapal II, por un monto de hasta 60 millones de euros; y el Programa de Gestión Forestal Sostenible II, por un monto de hasta 24 millones de euros.

Señala expresamente que estos proyectos no podrán ser reemplazados por otros bajo ningún concepto y cabe señalar nuevamente que los préstamos del gobierno se realizan por intermedio del Instituto de Crédito para la Reconstrucción y tienen calidad de préstamos en términos concesionales en el marco de cooperación pública.

Tiene opinión favorable de Economía, porque es una operación de endeudamiento externo y de la Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ya saben que la forma de aprobación es la que estamos discutiendo ahora y la resolución legislativa lo que hace es aprobar el acuerdo.

Los que están a favor, sírvanse levantar la mano. Congresista Belaunde, congresista Chacón, congresista Canches, congresista Cordero, congresista Jara, congresista Valencia, congresista Salgado, congresista Alcorta, congresista Cuculiza, congresista Pérez Tello, congresista Tejada.

Los que estén en contra, congresista Angulo.

Aprobado por mayoría.

Vamos a pasar al siguiente documento, es la propuesta de Tratado Internacional Ejecutivo 379, que da cuenta de la ratificación del memorando de entendimiento entre el Gobierno de la República de Perú y la Secretaría General de Organización de Estados Americanos, relativo a una Secretaría para las solicitudes sobre asuntos de cumplimiento ambiental, de conformidad con el Acuerdo de Promoción Comercial Perú - Estados Unidos, suscrito el 9 de junio del 2015 en la ciudad de Lima, República de Perú y ratificado mediante Decreto Supremo 065/2015-RE. Estamos en el Tratado Internacional Ejecutivo 379.

Este tratado internacional ingresa a la comisión el 1° de diciembre del 2015, se enmarca dentro de los compromisos asumidos por el Perú al firmar el Acuerdo de Promoción Comercial

Perú - Estados Unidos, en vigor desde el 1° de febrero del 2009, conocido como el TLC.

Los artículos 188° y 189° del capítulo sobre medio ambiente del TLC disponen el establecimiento de una Secretaría para las solicitudes de cumplimiento ambiental, así que lo que hace esto es proceder a cumplir ese acuerdo, por eso se hace el memorando de entendimiento.

En el año 2011 las partes inician conversaciones con la finalidad de definir los aspectos funcionales u operativos, en el proceso las partes inician gestiones con la Secretaría General de la OEA para que dicha organización acoja en su sede a la Secretaría, lo cual fue finalmente aceptado. El tratado que hoy nos ocupa es el memorando de entendimiento para que se cumpla con los objetivos planteados en el TLC.

Tiene opiniones favorables del Ministerio de Ambiente -que no fue a la zona- del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Comercio Exterior.

Por lo señalado y con el objetivo de cumplir además nuestros compromisos, a efecto de hacer viable el cumplimiento de los compromisos establecidos en el 188 del capítulo 18 sobre medio ambiente del TLC, consideramos que debe aprobarse el presente documento y archivar lo actuado de conformidad con el artículo 92° del reglamento.

Los que estén a favor, sírvanse levantar la mano.

Sí, pide la palabra la congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (GPCP).— Por ejemplo, acá te dice, habla de compromiso de instalación de relación entre las partes, en virtud de cual la OEA acogerá en sus instalaciones y apoyará a la Secretaría para solicitudes de asuntos de cumplimiento ambiental.

Con el culebrón que hemos tenido del derrame brutal que ha habido, cómo encaja esto porque no hay forma, no vamos a cumplir, ni siquiera se va a poder subsanar en un par de años, esto choca con esta situación. Pero dice además -no, no, son cosas distintas- solo compromisos para cubrir costos de solución de controversias, ¿cómo es eso?

La señora PRESIDENTA.— Lo primero, ¿alguien más quiere hacer el uso de la palabra?, para absolver el todo caso las preguntas de la congresista al final.

Congresista Belaunde.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— En realidad este es un tratado internacional ejecutivo, no está comprendido dentro del artículo 56°, es para archivo, de manera que no tenemos mucho que decir, salvo que dijéramos que está comprendido dentro del artículo 56°, que me parece que no es el caso.

Entonces, creo que simplemente tenemos que mandarlo al archivo.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (GPFP).— Sí, lo importante es aquí que la comisión tiene que tener conocimiento que se está creando

esta nueva secretaría que va a tener como sede la OEA. Lo que más bien ahí me inquietaría es quiénes van a estar ahí, si va haber un representante peruano o va a elegirlo el secretario de la OEA, va a contratar una persona.

Lo que pasa es que ya esto significa de que estamos ampliando una secretaría que va hacer seguimiento a un tema que antes no lo tenía, o sea, es una oficina adicional y ya está por un acuerdo. Se supone que ellos han visto inclusive ya su propio financiamiento desde la OEA, inclusive con la cuota que nosotros pagamos, ¿no? Pero sí podríamos saber quién lo nombra, cómo lo nombran o cómo va a ser.

Sí pues, son 100 000 al compromiso, pero ya están ya..., esto está ya acordado.

Sí, gracias presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Para darles información en función de las preguntas que han hecho, el director ejecutivo o excepcionalmente el consejo si así lo decide, determina las funciones del personal de la secretaría de conformidad con los 188 y 189 del APC.

El director ejecutivo y el personal profesional serán nacionales del Perú o de los Estados Unidos.

El consejo seleccionará al director ejecutivo y al personal profesional y el director ejecutivo seleccionará al personal de apoyo técnico y administrativo para la secretaría.

Y en el tema de presupuesto, el memorando de entendimiento dispone que el director coordina con la dirección de desarrollo social de la OEA la preparación del presupuesto anual de la referida secretaría.

Las partes han definido como mecanismo para realizar las contribuciones al presupuesto de la secretaría, sea el depósito en un cheque, una carta de crédito, transferencias bancarias, pero no especifica monto.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Una pregunta, señora vicepresidenta.

La señora PRESIDENTA.— Sí, congresista.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Este tratado internacional ejecutivo para que sea tratado internacional ejecutivo no debe comprender ninguna obligación financiera del Estado, porque si comprendiera una obligación financiera del Estado, así fueran 50 soles, tendríamos que aprobarlo, no mandarlo al archivo.

Entonces, no sé si la secretaria técnica pudiera decirnos algo sobre el particular.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (GPCP).— Es lo que estaba diciendo pues, acá el Perú no asume inicialmente compromisos presupuestales, solo compromisos para cubrir costos para solución de controversias, 100 000 dólares que acepta el Mincetur, o sea, eso va por cuenta del Ministerio de Turismo, no, no. Estamos

hablando de un tema del medio ambiente. Cómo es el tema presupuestal ahí.

La señora PRESIDENTA.— Yo solamente quiero decirles que es el TLC el que nos obliga a crear la secretaría y a través del TLC, que sí hemos aprobado en el Congreso y que es un tratado que sí generaba obligaciones, es que hemos asumido el compromiso de crear esta secretaría, o sea, no es lo mismo, recién estamos implementando la secretaría que contemplaba el TLC.

Solamente para aclarar esa última pregunta que es absolutamente válida, ¿no?, si se creara recién la deuda sería distinto, pero no se ha creado ninguna solamente se está tarde cumpliendo con una responsabilidad asumida en virtud del TLC.

Entonces, si no hubiera ninguna consulta.

Congresista Angulo.

El señor ANGULO ÁLVAREZ (GPDD).— Gracias.

Dice lo siguiente en disposiciones generales. Las partes han acordado que la OEA pueda utilizar los recursos del presupuesto de la Secretaría hasta por un máximo de 75 000 dólares, para afrontar los gastos de la defensa en relación con tales demandas. Eso significan demandas con respecto a impactos ambientales, me imagino, a temas ambientales, de conformidad con el acuerdo de cooperación de fecha 12 de septiembre del 2012 y la normativa de las partes.

En caso el monto antes indicado no sea suficiente para el reembolso a la OEA, se ha previsto que el gobierno de la República de Perú proporcione fondos adicionales a la OEA hasta por un máximo de 100 000 dólares, es decir, lo que estamos nosotros pagando aquí es abogados para que la OEA pueda defendernos, más o menos eso es lo que entiendo, salvo que alguien me pueda explicar que esto es diferente.

O sea, estamos pagando abogados a la OEA, para que la OEA nos defienda con respecto a daños ambientales o posibles daños ambientales.

Ahí vamos a tener problemas, ahí tenemos problemas inmensos, siempre vamos a estar dándoles 100 000 dólares a la OEA en forma permanente, en forma continua, para que la OEA..., no se dice si es anual, o sea, no está muy claro el tema.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Señora presidenta, ¿el representante de Relaciones Exteriores no está aquí para que nos ilustre?

El señor ANGULO ÁLVAREZ (GPDD).— Si nos puede explicar, por favor, de qué se trata el tema, pero...

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— La solicitud del congresista Angulo es válida.

La señora PRESIDENTA.— A ver. Vamos a solicitar a algún representante de cancillería que pueda explicar las obligaciones financieras que no se crean a partir de este documento, sino a través del TLC y su implementación.

Pero quiero además recordarles que los Estados Unidos proporcionaron fondos a la OEA por 593 995 dólares en virtud de un acuerdo suscrito en diciembre del 2012 para que se destine al funcionamiento de la Secretaría, o sea, han habido aportes pero en el marco del TLC.

Invitamos al representante de cancillería, por favor, para que pueda aclararnos estas dudas en términos económicos.

La MINISTRA EN EL SERVICIO DIPLOMÁTICO Y SUBDIRECTORA DE EVALUACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE LOS TRATADOS, señora Luz Caballero.- Sí. Muy buenos días, mi nombre es Luz Caballero, soy ministra en el servicio diplomático y subdirectora de evaluación y perfeccionamiento de los Tratados.

Realmente mi oficina no ha negociado este acuerdo, pero sí se ha encargado del proceso de perfeccionamiento.

Entonces, nosotros nos basamos en la información que tenemos porque este Tratado ha sido negociado por el Ministerio de Comercio, Mincetur, Minam y...

La señora PRESIDENTA.— Congresista Alcorta.

Por favor, si pudiera apagar su micro, congresista Belaunde.

La señora ALCORTA SUERO (GPCP).— Usted arranca su informe diciendo de que su oficina no fue la que negoció, pero ustedes recepcionan todos los documentos, y emiten un documento final, aunque no hayan negociado, o sea, el inicio no es que ustedes hayan negociado, que yo sepa no negocian ustedes nada, o sí.

La señora PRESIDENTA.— Señora ministra, por favor.

La MINISTRA EN EL SERVICIO DIPLOMÁTICO Y SUBDIRECTORA DE EVALUACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE LOS TRATADOS, señora Luz Caballero.- Yo he empezado con la presentación porque voy a tratar de dar algunos alcances a las preguntas presentadas por los señores congresistas, pero probablemente dado que no..., nosotros no hemos participado, mi oficina es la que se encarga del perfeccionamiento de los Tratados, pero por lo mismo...

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— ¿Conoce algo de esto?

La MINISTRA EN EL SERVICIO DIPLOMÁTICO Y SUBDIRECTORA DE EVALUACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE LOS TRATADOS, señora Luz Caballero.- Sí.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Entonces, limítese a lo que conoce.

La MINISTRA EN EL SERVICIO DIPLOMÁTICO Y SUBDIRECTORA DE EVALUACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE LOS TRATADOS, señora Luz Caballero.- Claro que sí, o sea...

La señora PRESIDENTA.— Por favor, vamos a agradecer a la ministra por su tiempo, ministra por favor, si pudiera usted ayudarnos a esclarecer algunas de las dudas que han surgido, sobre todo de los aspectos económicos, cuál es la fuente y a partir de dónde nace esa obligación, en particular.

La MINISTRA EN EL SERVICIO DIPLOMÁTICO Y SUBDIRECTORA DE EVALUACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE LOS TRATADOS, señora Luz

Caballero.- Sí, voy a tratar de darle explicación. Hubo una pregunta en cuanto a los temas presupuestales.

Para empezar, este Tratado tiene una vigencia, según el informe de perfeccionamiento alcanzado y el tratado mismo, es solo por dos años, para empezar. En el caso que las Partes decidieran ampliarlo suscribirán una enmienda extendiendo la vigencia de este Tratado, para empezar.

Segundo, esto se señala en el punto 42 del informe de perfeccionamiento que ustedes han tenido a la vista.

Siguiente punto, en cuanto a los gastos que implican que sea la Organización de Estados Americanos la que facilite los locales y algún tipo de apoyo como Secretaría, el punto 30 del informe señala que Estados Unidos **(5)** proporcionó fondos a la OEA por un valor de quinientos noventa y tres mil dólares novecientos noventa y cinco, en virtud de un acuerdo de cooperación que tienen de setiembre de 2012, y que se había acordado por las partes que ese dinero sería usado para esos dos años, en donde la OEA brindaría el apoyo como Secretaría de este Tratado.

Entonces durante esos dos años el presupuesto asignado es ese presupuesto. El Perú no asigna un costo adicional, hay una cláusula referida a solución de controversias; se trata de un acuerdo en una sesión pasada un acuerdo bilateral entre Perú y los Estados Unidos, y un tratado que también fue aprobado por la vía Ejecutiva, por ustedes.

Este es un subsiguiente tratado, que tiene como marco el acuerdo bilateral entre Perú y Estados Unidos, que ustedes conocieron en la sesión pasada; en esta ocasión el objetivo de este tratado es, que la OEA brinde un apoyo a las dos partes para efectuar el seguimiento de este compromiso que el Perú y los Estados Unidos adoptaron en el TLC.

Ahora en relación a solución de controversias, la OEA para entrar con este rol pidió a las dos partes. Es decir, al Perú y a los Estados Unidos, que dado que iba tener un rol importante en este proceso, quería algún tipo de cobertura. Entonces dijo, en el caso que cualquier ciudadano considerará como nosotros estamos acá, presentar algún cuestionamiento de nuestro rol como OEA. Entonces nosotros quisiéramos alguna cobertura, necesitaríamos tener en el caso que hubiera algún ciudadano o empresa lo que sea que vaya contra la OEA por fungir en este rol. Nosotros quisiéramos que las partes nos procedan. Entonces en ese sentido se acordó que el Perú brindaría unos fondos a través de Mincetur, y en el informe de perfeccionamiento hay expresamente un oficio de Mincetur, donde indica de que ellos asumen este costo en el caso que fuera más allá de esa suma, ellos asumirían con su presupuesto la suma que partiera para el caso que alguna denuncia contra la OEA misma por fungir en este rol.

Es algo que entendemos que fue un pedido de la OEA, y que para aceptar cumplir este rol, las partes aceptaron, también brindarle algún tipo de apoyo, garantías para esto.

La señora PRESIDENTA.— Si me permite, ministra solamente para hacer las precisiones a las preguntas formuladas.

En el tema de controversias, entonces es un pedido de la OEA para poder solucionar alguna denuncia que pudiera haber de parte, contra la OEA.

Y en el caso de los fondos, estos fondos nacen a partir del acuerdo previo de Estados Unidos, y quien está financiando esto en la práctica es Estados Unidos.

Alguna otra pregunta o duda que pueda surgir.

Congresista Belaunde.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Dos aspectos que quizás la intervención de la ministra no me ha dejado totalmente claro.

Esa denuncia contra la OEA. La OEA es un sujeto de derecho público internacional, normalmente no tienen demandas privadas, ese es muy raro, ¿ante que fuero sería? Eso es la primera pregunta.

Y la segunda pregunta que le quiero decir, porque tampoco me ha quedado muy clara con su explicación con todo respeto, señora ministra, del Servicio Diplomático del Perú, es de que, aquí en virtud de este Tratado Internacional Ejecutivo, no se deriva ningún compromiso financiero adicional a los que el Perú ya se comprometió conforme al TLC, que entró en vigencia el primero de febrero del año 2009.

Me podría responder esas dos preguntas, por favor.

La señora PRESIDENTA.— Se suman… conteste, por favor esas dos preguntas, señora ministra si fuera usted tan amble.

La MINISTRA EN EL SERVICIO DIPLOMÁTICO Y SUBDIRECTORA DE EVALUACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE LOS TRATADOS, señora Luz Caballero.- Sí, en relación al compromiso financiero adicional, nosotros evaluamos el costo que implicaba para…

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Yo le he preguntado si hay un compromiso financiero adicional.

¿Hay o no hay?

La MINISTRA EN EL SERVICIO DIPLOMÁTICO Y SUBDIRECTORA DE EVALUACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE LOS TRATADOS, señora Luz Caballero.- Justamente, el hecho de que éste encubierto los costos de funcionamiento de la Secretaría de la OEA, implica que no hay una obligación financiera, porque están cubiertos los dos años. Entonces justamente por eso se envía como un tratado por la vía ejecutiva, de lo contrario se enviaría para aprobación del Congreso.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— De acuerdo.

¿Ante que fuero serían esas demandas, impugnaciones?

La MINISTRA EN EL SERVICIO DIPLOMÁTICO Y SUBDIRECTORA DE EVALUACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE LOS TRATADOS, señora Luz Caballero.- La información que nosotros tuvimos nuevamente, repito, por eso mi condición de información indirecta. Es que la

preocupación que había, porque nosotros también preguntamos por esta cláusula, y por este informe de Mincetur.

La preocupación que había mostrado la OEA, es que OEA pues tenía una buena disposición hacia las partes, al Perú y a los Estados Unidos, y que normalmente este apoyo que brindaría a la luz de esta obligación del TLC; ellos normalmente no participaban en este tipo de roles, pero que lo estaban haciendo…

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Pero no está contestando a mi pregunta.

La señora PRESIDENTA.— Si me permite congresista que termine de contestar la pregunta o se refiere, es una precisión sobre el tema.

Congresista Alcorta, para que termine hacer la pregunta.

Por favor, un segundito, congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (GPCP).— ¿Qué tipo de demanda podría tener la OEA? ¿Qué tipo?, ¿qué cosa es, de qué se le puede acusar? Somos parte de la OEA inclusive nosotros. La pregunta es puntual realmente, ¿qué tipo de acusaciones podríamos tener?

La MINISTRA EN EL SERVICIO DIPLOMÁTICO Y SUBDIRECTORA DE EVALUACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE LOS TRATADOS, señora Luz Caballero.- Bueno.

Como comentaba al ser una cosa excepcional, ellos pidieron estar protegidos de eventuales demandas de cualquier ciudadano sobre su rol como Secretaría en éste, su rol que tendrían que cumplir, y entonces ellos dirían esto implicaría un costo, tenemos que pedir permiso a los demás miembros, y evidentemente cualquier eventual costo, nosotros quisiéramos… eventual costo, porque nadie garantiza que se dé una denuncia… Sí.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Solicito una interrupción para salir de este tema.

Esa eventual demanda, denuncia, impugnación, acción lo que fuere, ¿ante qué fuero?, ¿ante un Tribunal Nacional de cualquier país o ante algún ignoto Tribunal Internacional? No sé, dígame si lo sabe, por favor.

La MINISTRA EN EL SERVICIO DIPLOMÁTICO Y SUBDIRECTORA DE EVALUACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE LOS TRATADOS, señora Luz Caballero.- Sí, bueno, como lo señalé, no podría dar mayores alcances, en todo caso de repente los funcionarios de Mincetur, que estuvieron, presentaron justamente su informe señalando que cualquier eventual costo, cualquier eventual costo que ello implicará lo asumirían, ellos.

La señora PRESIDENTA.— Si usted prefiere así.

Congresista Angulo.

El señor ANGULO ÁLVAREZ (GPDD).— Gracias, señora presidenta.

Bueno a mí parece que esto es una locura.

Nosotros aportamos anualmente a la OEA, una cuota para que la OEA funcione, para que la OEA tenga una cobertura administrativa, y además de eso vamos aportar 100 000 dólares, y

además dice lo siguiente: "Se establece que las cantidades especificadas anteriormente permanecerán en vigor durante la vigencia del Memorando de Entendimiento. Las eventuales, hay posibles eventualidades, las eventuales extensiones de este instrumento deberán incluir monto no inferiores a aquellos". Es decir tenemos que seguir aportando 100 000 dólares, no montos no inferiores a aquellos.

Esto es una locura, señora presidenta, "las partes han estipulado que la OEA no tendrá ninguna responsabilidad sobre proceso de solicitud pública ni de cualquier decisión, resolución o expedientes de hecho preparados por la Secretaría y publicados por el Consejo de Asuntos Ambientales". Es decir, no tiene ningún tipo de responsabilidad, solamente reciben los 100 000 dólares, estos 100 000 dólares pagamos abogados, los abogados cobran los 100 000 dólares, más seguro algún otro estipendio, y no tiene ningún tipo de responsabilidad con respecto a ello.

A mí me parece que deberíamos de rechazar esta, —no se puede rechazar— bueno, es lo que opino, señora presidenta.

Gracias.

Sí, una interrupción a la señora…

La señora PRESIDENTA.— Muy bien, congresista.

Le he dado una interrupción a la congresista Alcorta.

Congresista Alcorta.

El señor ANGULO ÁLVAREZ (GPDD).— Por favor.

La señora ALCORTA SUERO (GPCP).— Uno chiquita, ¿hay algún referente, algún antecedente, algo que exista para eso?

Perdón, no pues no.

La señora PRESIDENTA.— A ver, por favor, no nos desordenemos, formulemos las preguntas de manera que la ministra pueda absolver las que estén en su posibilidad de absolver.

Solo les recuerdo que aquí podemos archivar, no podemos modificar, esto no es un tratado, y la única razón por la cual podríamos devolver, es porque consideráramos que genera o que contiene temas de derechos humanos, obligaciones financieras al Estado.

La señora ALCORTA SUERO (GPCP).— […?] documentación también.

La señora PRESIDENTA.— Entonces, yo lo dejo sobre la Mesa, podemos no aprobarlo hoy, lo pueden revisar con tranquilidad y pasar al siguiente, pero quiero dejarlos sobre la Mesa.

Congresista Luz Salgado, perdón la congresista Alcorta esta con el uso de la palabra, de la interrupción concedida por el congresista Angulo.

Congresista.

La señora ALCORTA SUERO (GPCP).— —Tú me has dado la interrupción—

La única pregunta que yo le hago más… o sea el referente sobre una acusación, no es el TLC. El TLC es el argumento que nos compromete, pero no tiene nada que ver, puede ser hasta con tercero.

La pregunta es, ¿hay algún referente, antecedente de estas *situaciones*, acusaciones, que alguien tiene que defenderse? El TLC es el argumento al que estamos metidos, pero ¿hay algún antecedente, algún referente para un tipo de defensa así que tenemos que enfrentar?

El señor ANGULO ÁLVAREZ (GPDD).— La congresista Luz Salgado, me pide…

La señora PRESIDENTA.— Congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (GPFP).— Sabemos nosotros, presidenta, que nosotros nos queda solamente archivar, pero después de tomar conocimiento, y como el conocimiento en este momento se encuentra en serias dudas, porque sabemos que la ministra no cuenta con la información en cuanto, por ejemplo, si hay antecedentes como decía Lourdes. ¿Cuántas demandas se han presentado? Si es que ha habido demandas, no ha habido demandas de repente por lo que recién se ha implementado el TLC, solamente lo están haciendo a modo de precaución.

Pero en todo caso, yo creo que ha llamado la atención el hecho de que aparezcan 100 000 dólares más, entonces creo que esto necesita un mayor análisis, una mayor información y nada perdemos si lo dejamos para la próxima semana.

Gracias.

El señor ANGULO ÁLVAREZ (GPDD).— Si para terminar, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Angulo.

El señor ANGULO ÁLVAREZ (GPDD).— Gracias.

Quiero decirle que es un Tratado, porque habla de un dictamen recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo 379, que da cuenta de la ratificación, estamos hablando de la Ratificación del Memorando de Entendimiento. O sea, es un Tratado que ratifica, —no, que si se decía que no era un Tratado, y que—

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— (intervención fuera del micrófono) …que no requiere aprobación conforme al artículo 56°. Eso es el tema.

El señor ANGULO ÁLVAREZ (GPDD).— Bueno, *okay*, gracias señores.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Tejada.

El señor TEJADA GALINDO (GPDD).— Presidenta.

Quisiera preguntar, ¿quién sería el funcionario indicado para podernos explicar en detalle este Tratado.

Presidenta.

¿Quién tendría que ser el funcionario indicado para explicarnos en una próxima sesión los alcances de este Tratado? Yo por lo que estoy leyendo me da la impresión que se tratará de otra

cosa, se suscribió el TLC, dentro del TLC había una serie de compromisos, algunos ambientales, incluso yo he sido muy crítico del TLC, pero se pedían mayores elementos para que el Perú cumpla con estándares ambientales, y dentro de esos elementos se hablaba esta Secretaría que podía recibir solicitudes sobre asuntos de cumplimiento ambiental. Esa Secretaría, estaría en la OEA.

Entonces entiendo que las denuncias o las demandas no sería a la OEA, sino algunos de los estados parte en el marco del Tratado, el TLC.

La señora ALCORTA SUERO (GPCP).— Que tiene oficina en la OEA.

El señor TEJADA GALINDO (GPDD).— Entonces la oficina sería la que resolvería. Esa oficina tiene un financiamiento por parte de los Estados Unidos, y ante una contingencia el Estado peruano podría realizar un aporte.

Entiendo que se trata de eso, pero si no los tenemos más claro, digamos vamos a estar discutiendo sobre temas equivocados.

Entonces, por favor, que pudiera venir un funcionario en todo caso, que pueda complementar la información, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Sí, congresista Tejada, es exactamente como lo ha señalado, la fuente éste, la obligación nace del TLC, es la obligación de generar esta Secretaría. Esta Secretaría, se consigue la plata, Estados Unidos pone el dinero en un primer acuerdo que nosotros el año pasado archivamos, que fue un Tratado Ejecutivo igual que éste, y dona el dinero.

El problema es que en el momento de implementarlo y de designar a la OEA como Secretaría Técnica, siendo esta una función que no le es propia, hay una protección en el caso de que surgiera, un poco es preventivo.

Sin embargo, sí me parece oportuno que se nos explique en detalle el proceso de negociación para poder acompañar el trabajo que va hacerla bien, el cumplimiento, me parece útil.

Si ustedes están de acuerdo, haríamos las coordinaciones con Cancillería para que nos indiquen, quién es el funcionario, y pediríamos los informes por escrito, si los informes por escrito son suficientes se distribuyen en la semana, y si necesitamos algún funcionario para que lo sustente, sería citado para el próximo lunes.

Sí, congresista.

El señor TEJADA GALINDO (GPDD).— Sí, presidenta, o de Mincetur, porque entiendo por lo que ha señalado la ministra que ellos son una oficina que revisan, ¿no es cierto? Entonces, yo entiendo perfectamente que ellos hayan visto algunos aspectos, pero debe haber otra entidad que haya visto otros aspectos que nos pueden ser importantes.

La señora PRESIDENTA.— Por eso, haremos las coordinaciones técnicas para que se pidan los informes a quien puede absolvernos las dudas, que básicamente son sobre este tema de

los 100 000 soles y de las demandas, y qué demanda podría surgir. Todo el proceso de TLC.

Entonces pediremos los informes a Cancillería.

Le agradecemos a la ministra los alcances.

El próximo lunes volvemos a discutir este documento con la información. Si no tuviéramos la información para el próximo lunes, será entonces para el subsiguiente, pero por lo menos estas dudas que son absolutamente legítimas, tendrían que ser absueltas.

Pasamos al siguiente punto.

Muchas gracias, ministra.

No, vamos a ver dos más, si les parece, para respetar también sus tiempos, si se pueden tres. **(6)**

Tratado Ejecutivo 380, da cuenta de la Ratificación de la Convención Conjunta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible Gastado y sobre Seguridad en la Gestión de los Desechos Radioactivos. Fue adoptada el 05 de septiembre de 1997, en la ciudad de Viena, República Austria y ratificada mediante Decreto Supremo N°070-2015-RE.

El Tratado Internacional Ejecutivo 380 fue puesto en conocimiento del Congreso de la República el 22 de diciembre de 2015, acompañado de los documentos correspondientes y tiene por objeto lo siguiente.

El objeto de la Convención —si pueden bajar un poco el aire por favor— tiene por objeto, conforme lo establecido en el artículo 1.° lo siguiente:

1. Lograr y mantener en alto grado de seguridad en la gestión del combustible gastado y desechos radioactivos a través de la mejora de las medidas nacionales y de la cooperación internacional.
2. Asegurar que en todas las etapas de la gestión del combustible gastado y la de desechos radioactivos, hayan medidas eficaces contra los riesgos radiológicos potenciales, a fin de proteger a las personas, la sociedad y el medio ambiente de los efectos nocivos de la radiación ionizante actualmente en el futuro, y prevenir los accidentes con consecuencias radiológicas, mitigar su consecuencia en caso de que se produjeran durante cualquier etapa de la gestión del combustible gastado o de desechos radioactivos.

Esta Convención consta de 44 artículos, divididos en siete capítulos, además de un preámbulo. En el preámbulo evidentemente se detalla cuáles son los objetivos y, en ella las partes reconocen la necesidad y la importancia que tiene para la comunidad internacional, asegurar que se planifiquen y apliquen prácticas eficaces para la seguridad en la gestión del combustible gastado y los desechos radioactivos, que se define una política del ciclo de combustible y que eso incumbe al Estado.

Indicar la importancia de la cooperación internacional para mejorar la seguridad de la gestión y la necesidad de facilitar mecanismos existentes para ayudar a países en desarrollo, y en particular los menos adelantados.

Adicionalmente que los desechos radioactivos deben disponerse finalmente en el estado que se generan y que la gestión segura y eficaz de combustible gastado y desechos radioactivos puede fomentarse mediante acuerdos entre las partes contratantes.

Se incluye un capítulo de objetivos, definiciones y ámbito de aplicación, uno de seguridad en la gestión de combustible, una de seguridad en la gestión de desechos radioactivos y finalmente las disposiciones generales de seguridad. No incluye ningún compromiso económico y no está dentro de lo establecido en el artículo 56.°, por lo tanto se recomienda su archivo.

Si algún congresista desea hacer uso de la palabra, tiene porsiacaso opiniones favorables del Instituto Peruano de Energía Nuclear y del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Congresista Sergio Tejada.

El señor TEJADA GALINDO (GPDD).— Gracias presidenta.

Solamente para hacer notar que, tanto en el encabezado como en la conclusión, debe haber habido una confusión porque se habla de derechos radioactivos. Entiendo que se trata de desechos radioactivos.

La señora PRESIDENTA.— Qué parte por favor congresista, que sin duda hay que corregirlo.

El señor TEJADA GALINDO (GPDD).— En el inicio y en la conclusión.

La señora PRESIDENTA.— Sí, yo la leí bien, pero sí tiene usted razón, se harán las correcciones y la revisión integral del documento para que no se repita en su aprobación. Donde dice "derechos" debe decir "desechos", que por favor se revise íntegramente el texto.

Los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano. Congresista —con cargo a la corrección— Moreyra, congresista Angulo, congresista Canches, Congresista Belaunde Moreyra, Cordero Jon Tay, congresista Jara, congresista Valencia, congresista Salgado, congresista Tejada, congresista Alcorta, congresista Pérez Tello. Aprobado por unanimidad.

Pasamos al siguiente.

Tratado Internacional Ejecutivo 381, que da cuenta de la Ratificación de la Enmienda N° Seis al Convenio de Donación entre los Estados Unidos de América y la República del Perú (Convenio de Donación de USAID 527-0426), suscrita el 21 de Enero de 2015 y ratificada mediante Decreto Supremo N°072-2015-RE.

El Tratado Internacional Ejecutivo ingresa a la comisión el 05 de enero de 2016. Este convenio de donación se enmarca dentro de la Convención General entre el Perú y los Estados Unidos de América sobre Cooperación Técnica, que está en vigor desde el 15

de enero del 53. De conformidad con el Inciso 1, del artículo 1.° del Convenio General, las partes se comprometen a cooperar entre sí para el intercambio de conocimientos técnicos y prácticos, y actividades afines, destinadas a contribuir al desarrollo equilibrado e integral de los recursos económicos y la capacidad productiva del Perú vía diversos convenios de donación.

Así entonces este convenio entre Estados Unidos y el Perú, el Convenio de Donación 527, suscrito en el año 2012, tiene por finalidad asistir al Perú en el fortalecimiento de la democracia y estabilidad del país mediante una mayor inclusión social y económica, la reducción del cultivo ilícito de coca y de la explotación ilegal de recursos naturales.

El Convenio de Donación 527 ha sido modificado por cinco enmiendas, siendo ésta la sexta enmienda que se pone en conocimiento de la presente comisión. El objeto de esta enmienda es incrementar el monto de la contribución prevista en el Convenio de Donación, en 52 970 000 dólares americanos. Aumentar la contribución del donatario Perú prevista en el Convenio de Donación en 12 166 667 dólares.

En cuanto a los beneficios de la enmienda, los montos donados estarán orientados principalmente a los agricultores, que dejan el cultivo ilícito de coca e ingresan a la economía lícita en las regiones de San Martín, Ucayali y Huánuco, así como en las comunidades indígenas pobres y de las zonas más alejadas que no tiene acceso a los servicios, las regiones de San Martín, Ucayali, Loreto, Amazonas y Madre de Dios.

La enmienda se enfoca en fortalecer las capacidades de los funcionarios de las instituciones públicas y gobiernos locales y regionales, para mitigar el impacto del cambio climático en la Amazonía.

Tiene opinión favorable de APCI, Devida, de la PCM, del Minam y de la Dirección de Cooperación; por lo tanto se aprobó el archivo.

Congresista Belaunde Moreyra, congresista Alcorta y después el congresista Angulo.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Una pregunta elemental, quizás la señora ministra, hay una donación de 52 millones de dólares, pero parece que hubiera un compromiso del Perú, entonces ya no es donación pues, hay un compromiso. Si hay un compromiso esto no es un Tratado Internacional Ejecutivo, es lo que yo quisiera preguntar, ¿existe así llamado Tratado Internacional Ejecutivo un compromiso del Perú de aportar una cantidad adicional?, porque si existe ese compromiso en el tratado, esto ya entra al artículo 56.° Tan simple como eso.

No sé si habrá alguien que nos pueda responder.

La señora PRESIDENTA.— En estricto, congresista, es una enmienda a un convenio, en el convenio se quedan obligaciones para una parte y para otra parte, y las enmiendas, lo que han ido haciendo es aumentar las contribuciones de ambos, yo no sé si es

que el incremento de la contribución constituye en sí mismo una obligación […?] del Estado.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Eso no lo sabemos, y yo personalmente considero que esto no se puede…

La señora PRESIDENTA.— Yo preferiría también hacer la consulta si me lo permite, específicamente sobre ese tema.

Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (GPCP).— Gracias presidenta.

Acá dice, el Convenio de Donación entre Estados Unidos de América y República del Perú, con la finalidad de asistir al Perú, con el fortalecimiento de la democracia y la estabilidad del país, mediante una […?] economía.

Estamos en un 'chongazo' político realmente vergonzoso de todos los que se han metido en el tema de la reforma política del Congreso, de todas las ONG, asesores y todo, que estamos realmente en una vergüenza en pleno proceso electoral.

Como comentario. La verdad que si es una vergüenza.

Lo segundo es que, me perdí un poco porque habla sobre democracia, después habla de incremento alternativo, cultivos, mejor gestión de calidad de servicios públicos a la Amazonía, manejo, creo que es un poco arroz con mango el tema este de acá. Yo también, presidenta, preferiría que se pase, pero acá hay una serie… Usaid es una gran representación, no lo voy a dejar reconocer, pero hay cosas muy mezcladas acá, APCI a favor, Devida a favor, PCM aprueba todo, por eso han tenido al señor Guzmán metido en la campaña pues. Ha sido secretario, imagínate […?] que estamos acá.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Angulo.

El señor ANGULO ÁLVAREZ (GPDD).— Gracias señora presidenta.

Hay una descripción de la enmienda, en la página seis, que dice y que me preocupa este tema, dice: "la segunda modificación recae sobre la […?] 3.2B del artículo 3.° del Convenio de Nación, contribución del donatario", y dice lo siguiente: "A fin de incrementar la contrapartida a cargo del Perú, en ese sentido se establece que la contribución del donatario no debería ser menor a 55 887 995 dólares americanos", es decir, vamos aportar 55 millones, cerca de 66 millones.

¿Quién va a operar?, ¿quién va a manejar este dinero?, […?] Usaid, porque son ellos los que están manejando, es decir, no todos… —Devida puede ser— Aportamos 55 millones para que nos hagan más demócratas, esa es la idea.

Gracias señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Perfecto.

Yo solamente quiero señalar lo siguiente, en todo caso pedirles autorización.

Estados Unidos ha donado 238 millones, un poquito más y pico, y el Estado peruano 55 millones, pero no se trata de decir son solo 10, lo que acá estamos cuestionando, y creo que en esa

línea han sido las intervenciones, es si esto genera o no genera una obligación financiera al Estado, porque si la genera, aun cuando sea bien directa, porque es una enmienda, un convenio, nosotros no podríamos pronunciarnos vía Tratado Ejecutivo.

En todo caso, el que hayamos aprobado las cinco enmiendas anteriores, no significa que esté bien. El convenio está aprobado, está aprobado hace muchos años por la vía que corresponde, lo que se está aprobando ahora son enmiendas. El tema es que, mi conocimiento del derecho es que lo accesorio sigue la suerte del principal, entonces yo prefiero formular una consulta oficial como comisión que la respuesta sea sobre este tema específica y en función de eso volver a plantear el debate.

Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (GPCP).— Muy rápido, no está tampoco vinculado, pero creo que Cancillería, así como hace Chile o Colombia, todo lo que aprueba el tratado, hace reservas, guarda reservas en cosas de interés nacional. Entonces el tema es que tenemos que tener cuidado con las cosas que estamos aprobando acá, porque además aprobamos muchas cosas que viene de Cancillería y después no se cumplen, entonces están reclamando que estamos con el incumplimiento, ese es el problema. Parece que aprobamos todo lo que pasa por las manos, tampoco está bien.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Una pequeña interrupción, ya ha terminado la congresista Alcorta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Belaunde.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— En los convenios bilaterales no hay reservas, solo hay en los convenios multilaterales.

Yo creo que aquí nos tienen que decir si es que aquí hay un compromiso del Estado de hacer un fondo de contrapartida, si lo hay, me temo que esto no puede ser aprobado como Tratado Internacional Ejecutivo, sino lo hay, pero veo que quizás la ministra aquí presente —no, pero también deberían venir, también deberían decirnos eso— Hay o no hay, sino hay, perfecto lo aprobamos, si lo hay, habría que presentarlo como un tratado internacional y regularizar los anteriores. Esa es la situación.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Tejada.

El señor TEJADA GALINDO (GPDD).— Gracias presidenta.

Son dos tratados internacionales, el 383 y el 381 que tienen que ver con enmiendas al Convenio de Donación entre Estados Unidos y la República del Perú, que tiene que ver con el Convenio de Donación de Usaid, y sí, efectivamente tienen que ver con temas financieros. El 383 tiene todo una parte que es relativa a enmiendas de carácter financiero y ahí se habla de la contribución de Usaid, del programa Perú, programa regional, contribución del donatario, etcétera. Pediría en todo caso que si esto lo vamos a ver, lo veamos junto para que se pueda absolver de una vez las dudas.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Angulo.

El señor ANGULO ÁLVAREZ (GPDD).— Gracias señora presidenta.

Yo creo que también deberíamos saber, deberíamos conocer cuál es la forma de utilización de este dinero, quién emplea el dinero, quién administra este dinero, porque de acuerdo a lo que sé en forma muy superficial, ellos son los que manejan el dinero, no es que alguien viene o los norteamericanos vienen y dicen: "vamos a donarle 280 millones de dólares y manejen ustedes este dinero", sino dicen "vamos a abonarle, pero nosotros vamos a traer nuestra gente, nosotros vamos a tener nuestros operarios" y cuando dicen que debemos dar una contrapartida, nosotros debemos darle los 55 millones para que ellos manejen este dinero, o sea sería conveniente, señora presidenta, pidamos que Cancillería nos explique exactamente cómo se opera y cómo se maneja este dinero.

Muchas gracias señor presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista, voy a tomar su pedido como un pedido de información, porque son cosas de naturaleza distinta, estando completamente de acuerdo con sus dudas, lo puede usted hacer y lo puede hacer esta comisión en su rol de fiscalización, pero en su rol legislativo, acá solamente nos corresponde archivar o no archivar, y la única razón por la que no podemos archivar es porque contiene obligaciones financieras.

Coincido en lo que han dicho todos, en que de hecho, si ustedes ven la página siete del documento, empieza por decir las obligaciones de carácter financiero introducidas por la enmienda, con lo cual necesitaríamos que se nos explique con claridad si es que son obligaciones de carácter financiero, no para cambiar el procedimiento, y como bien ha dicho el congresista Belaunde Moreyra, regularizar las enmiendas anteriores, que en todo caso se habrían hecho con un procedimiento equivocado; pero en todo caso, que se nos explique por lo demás, tampoco hay un informe favorable de economía que tendría que dar.

Entonces haremos la consulta, vamos a retirar los siguientes, van a quedar para el próximo lunes o para cuando se absuelvan las dudas, **(7)** el Tratado Internacional 379, el que crea la Secretaría Técnica en la OEA por el tema del TLC.

El Ejecutivo 381, que se refiere al Convenio de Donación USAID 527, y el Internacional Ejecutivo 383 que se refiere también al 527, de manera que podamos verlos en cuando se absuelvan las dudas.

Pasamos al Tratado Internacional Ejecutivo 382.

El Tratado Internacional Ejecutivo 382 que da cuenta de la ratificación del Acuerdo Cooperación entre el gobierno de la República del Perú y el gobierno de la República Francesa, referente al Instituto de Investigaciones para el Desarrollo, suscrito el 13 de marzo de 2015 en la ciudad de Lima y ratificado mediante Decreto Supremo 077-2015-RE.

El Tratado Ejecutivo 382, ingresó a nuestra comisión el 5 de enero de 2016, los antecedentes son que en agosto de 2003 se suscribe en Lima un acuerdo de cooperación entre Francia y Perú. El acuerdo establecía en sus disposiciones los aspectos

referidos al trabajo que llevaría a cabo el Instituto de Investigación para el Desarrollo, a través de la ejecución de proyectos de interés. El artículo 10° del acuerdo establecía que su duración sería de cinco años renovables, tácitamente por un periodo similar, con lo cual dicho instrumento internacional dejó de estar vigente el 18 de agosto de 2013, cinco años después.

En ese sentido y teniendo en cuenta los resultados exitosos alcanzados, ambos Estados comenzaron las negociaciones para la suscripción de un nuevo tratado que se materializó el 13 de marzo de 2015.

El objeto de cooperación.

Este acuerdo tiene como objeto establecer el marco legal, por el cual el Instituto de Investigación para el Desarrollo llevará a cabo en el Perú funciones de investigación, estudios técnicos, informes especializados y peritajes científicos o tecnológicos. El acuerdo contiene 13 artículos y un preámbulo.

Tiene opinión favorable del MEF, del Concytec, de Educación, de la Dirección de Privilegios e Inmunidades y de la Dirección de Ciencia y Tecnología de Relaciones Exteriores.

En general, los beneficios y ventajas son la cooperación con el Instituto de Investigación para el Desarrollo, que es un organismo de investigación con alto renombre internacional, que representa el único instituto europeo dedicado exclusivamente a la investigación para el desarrollo y sobre todo con un enfoque en países del sur en donde realiza investigaciones.

Asimismo, sus investigadores son actores activos en importantes redes internacionales, donde se discuten temas de impacto mundial, como son el calentamiento climático, biodiversidad, acceso al agua, migraciones, pobreza, enfermedades emergentes.

Asimismo, un aspecto relevante, es que busca contribuir a través de la formación a reforzar las comunidades científicas del sur y la innovación en nuestros países.

Este instituto viene trabajando con el ANA, el Instituto Geofísico, el Instituto de Investigación de la Amazonia Peruana, el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, el Instituto Geológico Minero y Metalúrgico, el Instituto del Mar, el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología y el Servicio Nacional de Áreas Naturales.

Por todo lo antes señalado, esta comisión propone el archivo del Tratado Internacional Ejecutivo 382.

Si no hay intervenciones, pasamos al voto.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— No contiene...

La señora PRESIDENTA.— Congresista Belaunde, no contiene obligaciones financieras ni temas de derechos humanos...

Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (GPCP).— Solamente quiero sugerir a Cancillería cuando mande este tipo de informes que dice: "Luego de la consulta del 13 de marzo, se suscribió el Acuerdo de

Cooperación del Perú y Francia, con su suscripción se puede afirmar que el Perú sigue fortalecido en las tradiciones de vínculo, cooperación, amistad —eso está bien— en particular los ámbitos de la ciencia...". Sería bueno que pusieran como qué cosa, por ejemplo, qué referentes, porque nos llenan de muchas letras, pero como qué cosas, qué referentes.

Sobre todo porque hay sospechas, pues, con frases de buen país, amigo, hermano, cariñoso, pero hay un referente vinculado a Palacio de Gobierno, entonces hay que expulgar todo lo que pase por ahí.

La señora PRESIDENTA.— Pasemos al voto.

Los que estén a favor, sírvanse levantar la mano.

Señores congresistas Belaunde, Angulo, Canches, Cordero, Jara, Valencia, Tejada, Alcorta, Salgado, Pérez Tello.

Aprobado por unanimidad.

Les propongo ver dos más y levantar la sesión. Uno más.

Vamos a discutir el Tratado Ejecutivo 384, que da cuenta de la ratificación del acuerdo entre la República del Perú y la República Helénica sobre la prevención de robos, la excavación ilegal y la ilícita importación, exportación, tránsito, transparencia de propiedad de bienes culturales y sobre la promoción de la reestructuración de los mismos a su país de origen. Suscrito el 15 de diciembre de 2015, en la ciudad de Lima, República de Perú, ratificado mediante Decreto Supremo 002-2016-RE.

Este Tratado Ejecutivo 385...

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Sí, pues, Grecia, ese país existe.

El señor .— Ah, existe. Pensé que decía de chiste.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Bueno, de chiste quizás para algunos.

La señora PRESIDENTA.— La enmienda tiene por objeto... Este es un acuerdo, perdón, entre la República de Perú y la República Helénica para prevenir robos, excavación ilegal, ilícita importación, tránsito y transferencia de propiedad de bienes culturales.

Esto tiene por objeto fortalecer las medidas de protección y colaboración en la lucha contra el tráfico de bienes culturales a nivel preventivo y a nivel de desarrollo de medidas que faciliten el proceso de restitución, a partir de la Convención del 70 sobre medidas para prohibir e impedir la importación, exportación y transferencia de propiedad ilícita de bienes culturales.

Tiene opinión favorable de Cultura, Economía y Finanzas, y Relaciones Exteriores. Cumple con lo dispuesto por el artículo 57° de la Constitución. Establece medidas de cooperación bilateral, orientadas a brindar asistencia mutua para localizar y recuperar los bienes culturales que hayan sido sustraídos de ambos países.

Por todo lo señalado, se recomienda el archivo.

Los que están de acuerdo, sírvanse levantar la mano.

Señores congresistas Belaunde Moreyra, Angulo, Canches, Cordero, Jara, Salgado, Valencia, Tejada, Pérez Tello, Alcorta.

Aprobado por unanimidad.

Yo les pido, por favor, que discutamos este último, porque me indica la secretaría técnica que por un tema de plazos es vital. Sería el último que discutiríamos, se los prometo.

Es el Tratado Internacional Ejecutivo 387, que da cuenta de la ratificación del acuerdo referido a la donación japonesa de 500 millones de yenes para la adquisición de productos de las pequeñas y medianas empresas de Japón a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil. Formalizado mediante intercambio de notas de la Embajada de Japón del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ambas notas del 18 de enero de 2016 y ratificado mediante Decreto Supremo 011-2016.

El objeto del acuerdo es promover la cooperación técnica en la modalidad de Cooperación Financiera No Reembolsable, tipo *Non-Project*, más genérica y sin proyecto específico. En virtud de este acuerdo, Japón ofrece al Perú la donación de 500 millones de yenes para la adquisición de equipos fabricados por pequeñas y medianas empresas del Japón en favor de una institución pública de Perú. En el presente acuerdo la entidad beneficiada es el Instituto Nacional de Defensa Civil (Indeci).

El Japón efectuará la donación mediante un desembolso a ejecutarse dentro del periodo computado, desde la notificación de la entrada en vigor del acuerdo y el 31 de marzo de 2016, periodo que podrá ser prorrogado por mutuo acuerdo entre las autoridades concernientes a ambos gobiernos.

Con el compromiso del gobierno peruano, asegurar que la donación y sus intereses sean completamente desembolsados de la cuenta, a fin de que sean destinados para la adquisición de los productos y servicios para el Indeci. Tiene opinión favorable de APCI, Indeci, Cooperación Internacional, Relaciones Exteriores.

Por lo anterior, se recomienda su archivo.

Si nadie solicita el uso de la palabra...

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— No hay contrapartida.

La señora PRESIDENTA.— No hay contrapartida.

Al voto.

Los que están a... Congresista Belaunde.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Son 500 millones de yenes.

La señora PRESIDENTA.— De yenes.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— No, no. Yo quisiera saber cuáles... Creo que son 100 yenes por dólar, ¿no es cierto? es 500 millones entre 100.

Esto, ¿cuánto sería? Bueno, algo es algo, ¿no?

La señora PRESIDENTA.— Vamos al voto.

Los que están de acuerdo, sírvanse levantar la mano.

Señores congresistas Belaunde Moreyra, Angulo, Canches, Cordero, Jara, Valencia, Salgado, Tejada, Alcorta, Pérez Tello.

Aprobado por unanimidad.

La señora SALGADO RUBIANES (GPFP).— Es un tema de las mujeres. Mañana es el Día Internacional de la Mujer y aquí se va a realizar una reunión de la Comisión Interamericana de Mujeres.

La señora PRESIDENTA.— Encantada, congresista.

Vamos a discutirlo rápidamente y ponerlo al voto, ha pedido de la congresista Salgado y por supuesto con mi beneplácito.

Propuesta de Tratado Internacional Ejecutivo 385, que da cuenta de la ratificación del acuerdo entre el gobierno de la República del Perú y la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos, relativo a la celebración de la Trigésimo Séptima Asamblea de Delegados de la Comisión Interamericana de Mujeres, suscrito el 17 de diciembre de 2015 en la ciudad de Lima.

Le solicito que se quede por el quorum. No tenemos quorum, congresista.

Los que estén a favor, sírvanse levantar la mano.

Señores congresistas Belaunde Moreyra, Angulo, Canches, Cordero, Jara, Valencia, Salgado, Tejada, Alcorta, Pérez Tello.

Aprobado por unanimidad.

Se solicita la exoneración del trámite de aprobación del Acta para ejecutar los acuerdos.

Los que estén de acuerdo, sírvanse levantar la mano. Aprobado por unanimidad.

Siendo las 12 y 55 se levanta la sesión.

Muchas gracias.

—A las 12:55 h, se levanta la sesión.